



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las nueve horas del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cito el número ciento dos de la Avenida Las Torres Residencial, Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Órgano de Dirección Superior: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestro Luis Espíndola Morales, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda y maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejeras y Consejeros Electorales; licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto; así como los representantes de las fuerzas políticas: licenciado Miguel Ángel Torres Olguín, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Sócrates Alejandro Valdéz Rosales, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; licenciado José de Jesús Acosta Talamantes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciado J. Carmen Garduño Salazar, representante propietario del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante propietario del Partido Encuentro Social; licenciado Nicolás Rico Bañuelos, representante propietario del Partido Morena; ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo; ciudadano Carlos Fabián



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Núñez Aldaco, representante propietario del Partido Convergencia Querétaro; y ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Independiente. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto del dictamen que emite la comisión transitoria encargada de llevar a cabo el procedimiento para la designación del funcionariado del Instituto, con relación a la propuesta que realizó el consejero presidente atinente a la designación de la Lic. Rosa Martha Gómez Cervantes como Titular de la Coordinación Jurídica. IV. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa a la procedencia de la solicitud de registro de Heriberto Montoya Vázquez como aspirante a la candidatura independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles, en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente TEEQ guion JLD guion treinta y uno diagonal dos mil diecisiete. V. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa a la procedencia de la solicitud de registro de Alfredo Gabriel Aliseda Barriga como aspirante a la candidatura independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente TEEQ guion JLD guion treinta y cuatro diagonal dos mil diecisiete.-----  
Inicio de la sesión. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenos días. Damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Querétaro, convocada para este martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete, a las nueve horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las nueve horas con quince minutos del mismo día. Por lo anterior agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, del funcionariado electoral, de los representantes de los medios de comunicación, de los ciudadanos que están acá presentes, y de aquellos que nos están observando por internet. Y le solicito al Secretario Ejecutivo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, verifique el quórum legal y nos informe el listado de asuntos que vamos a tratar conforme al orden del día que se propuso. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Presidente, le informo que de acuerdo con la lista de asistencia se encuentran presentes las representaciones de los partidos: Acción Nacional licenciado Miguel Ángel Torres Olguín; del Partido Revolucionario Institucional el licenciado Sócrates Alejandro Valdéz Rosales; del Partido de la Revolución Democrática el licenciado José de Jesús Acosta Talamantes; del Partido Nueva Alianza el licenciado J. Carmen Garduño Salazar; del Partido Verde Ecologista de México la licenciada Perla Patricia Flores Suárez; del Partido Encuentro Social el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora; del Partido Morena el licenciado Nicolás Rico Bañuelos; del Partido del Trabajo el representante suplente licenciado Cristian Fernando Trejo Lugo; del Partido Convergencia Querétaro el ciudadano Carlos Fabián Núñez Aldaco; y del Partido Querétaro Independiente la ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez. De igual forma doy cuenta de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano, de las Consejeras y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Consejeros Electorales: licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, maestro Luis Espíndola Morales, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda, y el maestro Luis Octavio Vado Grajales; así como el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, existiendo quórum legal para sesionar e instalándose formalmente esta sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen en ella, serán válidos y legales. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario, desahogue el segundo punto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Con fundamento en los artículos cincuenta y siete, sesenta y uno fracción vigésima novena, sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley Electoral; cuarenta y ocho fracciones primera segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cincuenta y dos a cincuenta y ocho y sesenta y siete a setenta y cinco del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Asimismo informo que por ser ésta una sesión con carácter extraordinario no hay asuntos generales. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. A los integrantes del Consejo está a consideración de ustedes el orden del día, ¿alguien tiene algún comentario?... Como no es así Secretario, pase a tomar la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Acto seguido, las Consejeras y Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que ha sido aprobado el orden del día propuesto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, desahogue el punto tercero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto del dictamen que emite la comisión transitoria encargada de llevar a cabo el procedimiento para la designación del funcionariado del Instituto, con relación a la propuesta que realizó el consejero presidente atinente a la designación de la Lic. Rosa Martha Gómez Cervantes como Titular de la Coordinación Jurídica. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el acuerdo respecto del dictamen que emite la Comisión Transitoria encargada de llevar a cabo el procedimiento para la designación del funcionariado del Instituto, con relación a la propuesta que realizó el Consejero Presidente atinente a la designación de la Lic. Rosa Martha Gómez Cervantes como Titular de la Coordinación Jurídica. Segundo.- El presente acuerdo es válido con el voto aprobatorio de al menos cinco consejerías electorales del Consejo General, en cuyo caso se designa a la Lic. Rosa Martha Gómez Cervantes como Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; en caso contrario la funcionaria propuesta continuará en el puesto que desempeña en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto y el Consejo General determinará la presentación de una nueva propuesta de designación en el cargo referido; por tanto, los órganos respectivos emitirán los actos



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

necesarios para el cumplimiento del procedimiento de designación que prevé el Reglamento de Elecciones. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva emita el nombramiento correspondiente. Cuarto.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva remita copia de la presente determinación a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, para los efectos previstos en el artículo veinticinco, párrafo dos del Reglamento de Elecciones. Quinto.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Si me permite Presidente, dar cuenta de la incorporación a la mesa de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz el Consejero Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- Integrantes del colegiado está a consideración de ustedes este proyecto, ¿alguien tiene algún comentario?... Como no es así Secretario, le pido que pasemos a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Repartiremos en este momento las cédulas para solicitar las votaciones de las Consejerías... y le solicitamos al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles deposite su voto, maestro Luis Espíndola Morales, maestra María Pérez Cepeda, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Luis Octavio Vado Grajales, y finalmente Consejero Presidente, maestro Gerardo Romero Altamirano. Realizaremos el cómputo de las cédulas: primer voto aprobatorio, segundo voto aprobatorio, tercer voto aprobatorio, cuarto voto aprobatorio, quinto voto aprobatorio, sexto voto aprobatorio y séptimo voto aprobatorio por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta; pido a los asistentes nos pongamos de pie a fin de tomar la protesta de ley a la funcionaria designada. En uso de la voz el Consejero



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes Generales, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado. En uso de la voz la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes Titular de la Coordinación Jurídica.- Sí protesto. En uso de la voz el Consejero Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- Si no lo hicieren así, que la ciudadanía se los demande. En uso de la voz el Consejero Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- Felicidades Rosy y bienvenida. En uso de la voz la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes Titular de la Coordinación Jurídica.- Gracias. Retoma el uso de la voz el Consejero Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- Tomen su lugar por favor. Secretario desahogue el siguiente punto del orden del día por favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa a la procedencia de la solicitud de registro de Heriberto Montoya Vázquez como aspirante a la candidatura independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles, en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente TEEQ guion JLD guion treinta y uno diagonal dos mil diecisiete. Los puntos resolutiveos son los siguientes: Primero.- Es procedente la solicitud de registro de Heriberto Montoya Vázquez, para participar como aspirante a candidato independiente al cargo de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pinal de Amoles. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos para que den cumplimiento a esta determinación. Tercero.- El aspirante a la candidatura independiente debe proporcionar hasta antes del ocho de enero de dos mil dieciocho, el correo electrónico y los datos de la persona gestora para la aplicación móvil que se implemente para la obtención del respaldo ciudadano, en caso de que decida hacer uso de la misma, en términos del acuerdo del Consejo General por el cual se ajustó el calendario electoral del proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho en el estado de Querétaro, en atención al acuerdo INE diagonal CG cuatrocientos setenta y ocho diagonal dos mil diecisiete. Cuarto.- Las personas aspirantes a una candidatura independiente deben atender las disposiciones en materia de fiscalización, así como los acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y que en su caso, sean aplicables. Quinto.- Notifíquese personalmente la presente resolución al aspirante a la candidatura independiente, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Sexto.- Notifíquese al aspirante de la candidatura independiente, el calendario electoral y el acuerdo referido en el resolutivo tercero de esta determinación; así como los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Séptimo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente resolución, a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que correspondan, remitiendo copia certificada de la misma. Octavo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de esta resolución, informe al



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEEQ guion JLD guion treinta y uno diagonal dos mil diecisiete, remitiendo copia certificada de la misma para tal efecto. Noveno.- Publíquese en los estrados y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga. En uso de la voz el Consejero Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- Gracias Secretario. A los integrantes del Consejo, ¿algún otro comentario sobre este proyecto?... Como no es así Secretario, pase a tomar la votación nominal. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En uso de la voz el Consejero Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- Gracias, desahogue el punto quinto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa a la procedencia de la solicitud de registro de Alfredo Gabriel Aliseda Barriga como aspirante a la candidatura independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente TEEQ guion JLD guion treinta y cuatro diagonal dos mil diecisiete. Los puntos resolutive son los siguientes: Primero.- Es procedente la solicitud de registro de Alfredo Gabriel Aliseda Barriga, para participar como aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para que den cumplimiento a esta determinación. Tercero.- El aspirante a la candidatura independiente debe proporcionar hasta antes del ocho de enero de dos mil dieciocho, el correo electrónico y los datos de la persona gestora para la aplicación móvil que se implemente para la obtención del respaldo ciudadano, en caso de que decida hacer uso de la misma, en términos del acuerdo del Consejo General por el cual se ajustó el calendario electoral del proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho en el estado de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Querétaro, en atención al acuerdo INE diagonal CG cuatrocientos setenta y ocho diagonal dos mil diecisiete. Cuarto.- Las personas aspirantes a una candidatura independiente deben atender las disposiciones en materia de fiscalización, así como los acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y que en su caso, sean aplicables. Quinto.- Notifíquese personalmente la presente resolución al aspirante a la candidatura independiente, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Sexto.- Notifíquese al aspirante de la candidatura independiente, el calendario electoral y el acuerdo referido en el resolutive tercero de esta determinación; así como los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Séptimo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación, a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que correspondan, remitiendo copia certificada de la misma. Octavo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de que dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de esta resolución, informe al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, el cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEEQ guion JLD guion treinta y cuatro diagonal dos mil diecisiete, remitiendo copia certificada de la misma para tal efecto. Noveno.- Publíquese en los estrados y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga. En uso de la voz el Consejero Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- Gracias Secretario. Integrantes del colegiado está a consideración de ustedes este proyecto, ¿hay algún otro comentario?... Como no es así Secretario, pase



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

a tomar la votación nominal. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- En contra y me permito razonar el sentido de mi voto. No coincido en el fondo respecto a la decisión en cuanto a la integración de la fórmula y me parece que faltó hacer una interpretación armonizadora entre los artículos veinte, ciento sesenta y seis, ciento setenta y uno; ciento sesenta y seis fracción tercera de la Ley Electoral. De igual manera me parece que la forma en la que se da prevención del día treinta de noviembre y los plazos para cumplirla no son acordes a lo que ha venido resolviendo el Tribunal Electoral en diversos expedientes recientes: el JLD treinta y cinco, el TEEQ RAP uno, y otros más sobre el tema de candidaturas independientes. En ese sentido me parece



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

*che*

entonces que no se manejó en la forma en la que el tribunal está interpretando los plazos ni se notificó al ayuntamiento la posible necesidad de la expedición de cartas de residencia, en virtud de esas razones me aparto del sentido del proyecto y mi voto es en contra. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Gracias maestro. Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En uso de la voz el Consejero Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- Gracias Secretario. En consecuencia, una vez que hemos agotado todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas con veintiocho minutos de este martes cinco de noviembre de dos mil diecisiete, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Que pasen todos buen día.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*